



Bases para el Concurso La Casa del Ahorro 2017-2018
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0469/2017

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante La Asociación), tendrá una promoción “La Casa del Ahorro 2017-2018”, desde el martes treinta y uno (31) de octubre de 2017 hasta el miércoles treinta y uno (31) de enero de 2018 y será promovida a través de medios televisivos, radiales, escritos, digitales, exteriores y Oficinas de La Asociación.

Participantes

1. Participan en la promoción todas las personas físicas que posean cuentas de ahorro activas de La Asociación (libretas de ahorros/tarjetas de débito/tarjeta de débito juvenil/libretas de ahorro infantil). No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.
2. No generarán boletos electrónicos las cuentas inactivas o que presenten alguna restricción, con independencia del origen de esta.
3. No participan aquellos asociados (personas físicas) que reactiven, abran o incrementen el balance de sus cuentas con los siguientes tipos de transacciones: depósito por pago de nóminas, depósito para desembolso de préstamos, depósito por pagos de intereses de cuenta de ningún tipo.
4. No participan las cuentas de ahorros personales de los miembros de la Junta de Directores y sus suplentes, Consejo Consultivo Permanente, empleados de esta Asociación, el Notario Público que certifica este concurso, cónyuges e hijos de los mismos; empleados retirados de esta Asociación, así como empleados de la agencia publicitaria responsable de la comunicación de la promoción, ni las cuentas de los beneficiarios de la Tarjeta Solidaridad.
5. No participan personas jurídicas (entidades o sociedades).

Mecánica del Concurso

6. Por cada trescientos pesos dominicanos (RD\$300.00) de incremento que el asociado mantenga en las cuentas de ahorros activas, indicadas en el numeral 1 de estas bases se generará un (1) boleto electrónico.
7. Generarán el doble de boletos electrónicos, los asociados nuevos y las reactivaciones que realicen depósitos iguales o mayores a trescientos pesos dominicanos (RD\$300.00).
8. Cada asociado podrá participar con tantas cuentas sea titular, las cuales serán consideradas independientes para el concurso, siempre y cuando cumplan con lo establecido en estas bases.

Sorteos

a) Sorteos Semanales

9. Durante el período de la promoción se realizará un sorteo semanal durante doce (12) semanas. Cada semana se seleccionarán cinco (5) ganadores de veinticinco mil pesos dominicanos (RD\$25,000.00). El total de premios será de ciento veinticinco mil pesos dominicanos (RD\$125,000.00) cada semana y el total de premios semanales durante el período total de la promoción será de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$1,500,000.00).



b) Sorteo para Navidad.

10. En el sorteo semanal que se realizará el 21 de diciembre de 2017 además, se sortearán dos (2) carros entre todas las cuentas de ahorro antes mencionadas que hayan cumplido con las especificaciones indicadas en estas bases. Los mismos serán sorteados de la siguiente manera: uno para la zona Norte y otro para la zona Sur-Este, de acuerdo a las políticas internas de La Asociación. Los vehículos sorteados serán marca *Toyota Yaris* 2017.

c) Sorteos para el día de Reyes

11. En el sorteo semanal que se realizará el 5 de enero de 2018 además, se sortearán cinco (5) **becas escolares** de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00) cada una. Estos premios serán acreditados a la cuenta del ganador. El total de premios en este renglón será de quinientos mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00).

12. De igual manera, se sortearán dos (2) **becas universitarias** de quinientos mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00), cada una. El total de premios en este renglón será de un millón de pesos dominicanos (RD\$1, 000,000.00).

b) Sorteo final

13. Se realizará un sorteo final de dos (2) apartamentos, uno para la zona Norte y otro para la zona Sur-Este, de acuerdo a las políticas internas de La Asociación, entre todas las cuentas que hayan incrementado su balance desde el 31 de octubre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

Condiciones

14. Para los premios en efectivo, los ganadores pagarán al Estado Dominicano el valor del impuesto correspondiente, establecido por el Código Tributario y las leyes que lo modifican y complementan. Dicho impuesto será descontado del monto del premio antes de acreditarlo a la cuenta ganadora.

15. Los premios en efectivo y/o pesos dominicanos serán acreditados a las cuentas de ahorro que generaron los boletos electrónicos ganadores, por lo que el asociado ganador debe presentarse a cualquiera de las sucursales de la Asociación a reclamar su premio en un período no mayor de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

16. En caso de que uno o más de los ganadores no se presenten en las oficinas de la Asociación, en los próximos treinta (30) días calendarios, posterior a la notificación, La Asociación seleccionará otro (s) ganador (es) utilizando la base de clientes del sorteo al cual pertenece, de acuerdo a lo indicado en estas bases.

17. La selección de los ganadores en los sorteos de cada semana se realizará aleatoriamente, a través de un sistema computarizado que cada semana generará nuevos números de participación, dejando sin efecto los números de participación generados en el sorteo anterior.

18. La selección de los ganadores en los sorteos de Navidad, Reyes y Final se realizará aleatoriamente, a través de un sistema computarizado que asignará un boleto electrónico de participación por cada trescientos pesos dominicanos (RD\$300.00) de incremento en el balance de sus cuentas respecto al balance existente a partir del inicio del concurso (31 de octubre de 2017).

19. Los premios son intransferibles y no podrán ser cambiados por otro bien o servicio.



20. Los asociados que presenten balances en atraso por cualquier concepto con La Asociación o en cualquiera de sus productos y resultaren ganadores, antes de recibir el premio deberán regularizar sus balances pendientes en los próximos treinta (30) días calendario; de lo contrario, La Asociación procederá a regularizar el balance pendiente con el premio y devolverá la diferencia al cliente siempre que esta sea a favor del mismo, luego de haber saldado los impuestos correspondientes.

21. En caso de que sea realizado un depósito por medio de cheque (s) y resultara ganador, solo se entregará el premio si este no fuere rehusado por el banco librador.

22. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido la autorización de Pro Consumidor.

23. Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito La Asociación no puede realizar alguno de los sorteos en la fecha indicada, lo llevará a cabo junto al próximo sorteo pautado que pueda celebrarse.

24. Los asociados participantes aceptan que en caso de que el concesionario y/o la constructora no puedan entregar a tiempo los vehículos y los apartamentos, los ganadores tendrán que esperar a que los mismos le sean entregados a La Asociación y que a su vez, La Asociación finalice el proceso de traspaso a favor de los ganadores, antes de poder recibir el premio. En ese sentido, La Asociación advierte que estos procesos de traspaso pueden tardar aproximadamente cuarenta y cinco (45) días laborables. Los ganadores de los vehículos y los apartamentos aceptan que las matrículas correspondientes a dichos vehículos y los certificados de títulos de los apartamentos serán expedidos a su propio nombre.

25. Los asociados participantes deberán estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, por lo que La Asociación no podrá hacerse responsable de otros pagos que no sean el de transferencia. En el caso de presentarse esta eventualidad, si los ganadores no se ponen al día en un plazo de treinta (30) días calendario, se entenderá que La Asociación podrá seleccionar un ganador alterno que dispondrá del premio correspondiente, en la forma establecida en estas bases.

26. La garantía la otorgarán el constructor de los apartamentos y el concesionario de los vehículos.

27. En caso de que un ganador no acepte un premio en naturaleza (apartamento o carro), La Asociación queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, en la forma indicada anteriormente en estas bases.

28. La Asociación contactará a los ganadores para solicitar su autorización a fin de publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, sus nombres, sus fotografías y sus números de identificación personal, así como los premios ganados y cualesquiera otros aspectos relacionados con el concurso, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional para los ganadores por el periodo de un (1) año, contado a partir de la autorización otorgada por el ganador. Luego de haber sido contactados, los ganadores deben indicar su aceptación a La Asociación de manera expresa por escrito, en un plazo no mayor de tres (3) días laborables luego de que La Asociación les haya puesto en conocimiento. Si los potenciales ganadores no aceptan presentar sus nombres, voces, fotografías y autorizaciones para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, entonces otorgan a La Asociación la facultad de seleccionar otros ganadores en la forma dispuesta para los sorteos de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

29. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso las mismas se remiten al derecho común.



30. Los sorteos se realizarán en la oficina principal de La Asociación, ubicada en la calle 30 de marzo No. 27, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en presencia de un Notario Público, quien certificará los números de los boletos ganadores sujetos a su posterior validación, conforme las presentes bases.

31. En cuanto a los sorteos de Navidad, Reyes y Final, serán realizados en la plataforma de la oficina principal en presencia de los clientes y público en general. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

Tipo de Sorteo	Fecha Sorteo
1er. sorteo semanal	09-11-17
2do. sorteo semanal	16-11-17
3ro. sorteo semanal	23-11-17
4to. sorteo semanal	30-11-17
5to. sorteo semanal	07-12-17
6to. sorteo semanal	14-12-17
7mo. sorteo semanal	21-12-17
8vo. sorteo semanal	28-12-17
9no. sorteo semanal	05-01-18
10mo. sorteo semanal	11-01-18
11avo. sorteo semanal	18-01-18
12avo. sorteo semanal	25-01-18
Sorteo Navidad	21-12-17
Sorteo Reyes	05-01-18
Sorteo Final	08-02-18

32. Queda expresamente establecido que todos los participantes de esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos.

33. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.acap.com.do y también en Facebook en el fanpage "ACAPdom".